

EL INFRASCrito SECRETARIO JURÍDICO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5) DEL ARTÍCULO 53-I DEL REGLAMENTO INTERNO DEL ÓRGANO EJECUTIVO CERTIFICA: Que el día veintiséis de septiembre de dos mil veintidós, fue emitido el Acuerdo Ejecutivo número quinientos treinta y tres, que literalmente se lee:

“ACUERDO No. 533.-

**NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,**  
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos seis, incisos primero, tercero y último; ocho y nueve de la Ley de Competencia, **ACUERDA:** Nombrar, a partir del día 27 de septiembre de 2022, para terminar período legal de funciones que finaliza el 19 de mayo de 2026, a un Director Propietario y a dos Directoras Suplentes en el Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, de conformidad al siguiente detalle:

**DIRECTOR PROPIETARIO.**

- Licenciado Carlos Adrián Orellana Guardado.

**DIRECTORAS SUPLENTES.**

- Licenciada Diana Carolina Castro Orellana.
- Licenciada Karla Margarita Morataya de Trujillo.

Las personas nombradas deberán rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de sus cargos.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL,** en la ciudad de San Salvador, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil veintidós.--- “Ilegible”, Presidente de la República.---“Ilegible”, Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.”.

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente certificación a la Superintendencia de Competencia, en Casa Presidencial, en la ciudad de San Salvador, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil veintidós.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**

  
  
**CONAN TONATHIU CASTRO,**  
Secretario Jurídico de la Presidencia.

**EL INFRASCRITO SECRETARIO JURÍDICO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5) DEL ARTÍCULO 53-I DEL REGLAMENTO INTERNO DEL ÓRGANO EJECUTIVO, CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos que lleva la Presidencia de la República, se encuentra la que literalmente se lee:

“En Casa Presidencial: San Salvador, a las diecisiete horas y treinta minutos del día veintiséis de septiembre de dos mil veintidós.

Por Acuerdo número quinientos treinta y tres, de esta fecha y de conformidad a lo establecido en los artículos seis, incisos primero, tercero y último; ocho y nueve de la Ley de Competencia, el señor Presidente de la República ha nombrado, a partir del día veintisiete de septiembre de dos mil veintidós, para terminar período legal de funciones que finaliza el diecinueve de mayo de dos mil veintiséis, a un Director Propietario y a dos Directoras Suplentes en el Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, de conformidad al siguiente detalle

**DIRECTOR PROPIETARIO.**

- Licenciado Carlos Adrián Orellana Guardado.

**DIRECTORAS SUPLENTE.**

- Licenciada Diana Carolina Castro Orellana.
- Licenciada Karla Margarita Morataya de Trujillo.

Y estando presentes los nombrados, en mi calidad de Presidente de la República, procedo a tomarles la protesta constitucional correspondiente, interrogándolos de la siguiente manera:

“¿Protestáis bajo vuestra palabra de honor ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución, prometiendo además el exacto cumplimiento de los deberes que el cargo os impone?”

Habiendo contestado los nombrados: “Sí, protesto”. A lo cual en mi calidad de Presidente de la República replico: “Si así lo hiciéreis, la Patria os premie; y si no, que ella os lo demande”.

En esta forma se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.  
“Ilegible”---“Ilegible”---.---“Ilegible”---“Ilegible”.

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente certificación a la Superintendencia de Competencia, en Casa Presidencial, San Salvador, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil veintidós.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**

  
  
**CONANTONATHIU CASTRO,**  
Secretario Jurídico de la Presidencia.